

PREMIO NACIONAL DE LA
JUVENTUD
YENURI CHIGUALA CRUZ

Bases 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERÚ

Ministerio de Cultura



1. PRESENTACIÓN

El Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” constituye una distinción honorífica que el Estado otorga a los jóvenes entre 15 y 29 años y a organizaciones juveniles, con el objetivo de estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que han realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional; en las siguientes modalidades: Letras, Artes, Deportes, Ciencia y Tecnología, Historia, Acciones Solidarias y Altruistas, Ambiente y Comunicación Social. Cada año se escogen sólo dos modalidades, las cuales son definidas por la Comisión Calificadora.

Yenuri Chiguala Cruz fue un adolescente de 14 años que en 1995 sacrificó su vida en defensa de la integridad territorial en el último conflicto con Ecuador, en la zona del Alto Cenepa. El premio lleva su nombre en reconocimiento a su valor y para no repetir estos episodios de violencia armada que truncaron la vida de una persona joven.

Este premio, desde su creación en el año 2002, ha movilizó al Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizadas para que sea difundido, congregando de esta manera a las y los jóvenes y organizaciones juveniles del país interesados en obtener la mencionada distinción tras la iniciativa realizada en las dos modalidades seleccionadas cada año. Desde el año 2018, quien encabeza la organización, gestión y difusión del premio es la Secretaría Nacional de la Juventud (Senaju) del Ministerio de Educación.

En el presente año, al conmemorar los 200 años de la consolidación de la independencia del Perú, se moviliza la sociedad en su conjunto y, en particular los jóvenes, para reflexionar y comprender los constantes cambios y permanencias que revelan la vida republicana y, a partir de ello tomar decisiones y acciones para afrontar los grandes desafíos sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos actuales.

Los jóvenes transmiten su sentido de pertenencia local y nacional, expresan su preocupación y compromiso de acción ante las oportunidades y los problemas sociales relevantes actuales en el país y el mundo, sus aportes académicos a las diversas ciencias y humanidades para expresar sus puntos de vista o atender los grandes problemas del



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERÚ

Ministerio de Cultura



país. Ello se realiza por medio de diferentes medios escritos que retratan dicha realidad, sean en verso, prosa u otras creaciones que involucren las letras.

Los diversos cambios a nivel mundial y regional ponen en evidencia la importancia de la ciencia, tecnología e innovación. El surgimiento de nuevos paradigmas e innovaciones que afectan a la vida diaria de las personas hace cada vez más urgente que el país busque alcanzar y ponerse a la vanguardia en torno a las nuevas inventivas en ciencia y tecnología. En ese camino las personas jóvenes juegan un rol clave, en tanto, de manera individual o grupal, se encuentran permanentemente innovando y reescribiendo paradigmas a nivel país.

Por lo anterior expuesto, la comisión calificadora determinó que las dos modalidades o categorías para el presente año sean: Letras y Ciencia y tecnología.

2. BASE LEGAL

- Ley N.º 27725, Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 025-2002-ED, que aprueba el reglamento de la Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N.º 100-2024-MINEDU, que designa a los miembros de carácter permanente de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”.



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERÚ

Ministerio de Cultura



3. MODALIDADES O ÁREAS

En la edición 2024 del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, las postulaciones se presentarán en las siguientes modalidades o áreas:

3.1. *Letras*



Concedido a jóvenes u organizaciones juveniles que empleando el lenguaje contribuyan en forma relevante al enriquecimiento de nuestra cultura. Ello tomando que desde las regiones y localidades, se abordan los diferentes aspectos de la vida de la nación a través de diferentes fuentes escritas en prosa, verso, creaciones guionistas; entre otras, que se vinculan a las acciones de las juventudes, las causas de los cambios o permanencias y su naturaleza colectiva o individual.

3.2. *Ciencia y tecnología*



Concedido a jóvenes u organizaciones juveniles cuyas actividades en los campos de la ciencia, técnica y humanidades contribuyan al descubrimiento de nuevos conocimientos y técnicas innovadoras. En el caso de las ciencias sociales y las humanidades, se considerarán acciones y/o actividades que involucren el estudio y/o uso innovador de la ciencia y la tecnología, que contribuya con el conocimiento colectivo.

4. POSTULACIONES

4.1. Perfil del postulante

- Puede ser postulada cualquier persona natural, nacional o extranjera, que tenga entre 15 y 29 años. En caso de ser una persona extranjera, debe acreditar la residencia permanente en el Perú durante un periodo no menor a diez (10) años continuos.
- Cualquier organización juvenil que se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles de la Senaju¹ o que solicite su acreditación de manera paralela, a través de un representante. Entiéndase como organización juvenil a los grupos de jóvenes de 15 a 29 años de edad que se organizan para alcanzar un fin común desarrollando una actividad conjunta, adopten o no la forma de una persona jurídica

4.2. Restricciones y requisitos

- No podrán ser postuladas las personas naturales que laboran en el Ministerio de Educación o en sus organismos adscritos, exceptuando a las personas naturales que ejercen como docentes o personal administrativo en instituciones educativas públicas.
- No podrán ser postuladas las personas que hayan ganado, obteniendo el primer puesto, en ediciones anteriores del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, en la modalidad que resultaron ganadoras.
- No podrán postular personas que cumplan 30 años antes del 24 de setiembre del 2024.
- No se admite la postulación de personas que registren sanción de suspensión, destitución y/o inhabilitación administrativa, sea para la prestación de servicios en instituciones públicas o para el ejercicio de su profesión.
- No se admiten postulaciones de personas que hayan sido condenadas por el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual y delitos de

¹ <https://juventud.gob.pe/registro-nacional-de-organizaciones-juveniles-2023/registra-a-tu-organizacion-juvenil/>

hostigamiento sexual, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 1410. El premio será invalidado si al ganador o ganadora se le impone sentencia judicial condenatoria (en concordancia con el artículo 14 del Reglamento de la Ley del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2022-ED y su modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINEDU).

- No se admite la postulación de personas condenadas con sentencia firme o que se encuentren en calidad de procesado por hechos vinculados a los delitos bajo el ámbito de la Ley N° 29988 (que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas), o lo previsto en la Ley N° 29944 (Ley de Reforma Magisterial. Establece procedimiento excepcional de evaluación para profesores que se desempeñan como director o subdirector en instituciones educativas), así como lo señalado en la Ley N° 30901 (Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes), según corresponda.

4.3. Sobre las postulaciones

- Solo se puede postular a una modalidad o área.
- Todos los campos a llenar en el formulario de postulación son obligatorios. En el caso de requerir más información sobre la iniciativa, puede ser solicitada por la Comisión Calificadora.
- Se podrán presentar iniciativas o proyectos implementados o en ejecución.
- Las iniciativas o proyectos presentados deben estar en armonía con el ambiente y el desarrollo sostenible de su localidad, región y país.
- El formulario de postulación debe contener información objetiva, clara, precisa y fácilmente verificable, que justifique y dé cuenta del logro de resultados e impactos obtenidos.



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERÚ

Ministerio de Cultura



- Se debe incluir en el formulario de postulación el nombre y los datos de contacto de la tercera persona que presenta a la o él postulante al Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, quien podrá ser una persona natural o jurídica que avale la trayectoria de la postulación.
- Toda la información presentada por la o el postulante, se considera que responde a la verdad. Por tanto, de descubrirse información falsa en cualquier etapa del proceso del desarrollo del premio, se descalifica automáticamente al postulante o ganador, sin perjuicio de las sanciones administrativas o judiciales correspondientes. Asimismo, queda inhabilitado/a el tercero que presenta al postulante para presentar nuevos postulantes.
- El o la postulante debe adjuntar la evidencia pertinente que acredite el desarrollo de la iniciativa o proyecto. Además se debe incluir el enlace de un video sencillo que permita conocer su iniciativa o proyecto (máximo 90 segundos).
- Las y los postulantes al Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” otorgan a la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación la autorización expresa para difundir, total o parcialmente, el contenido de su postulación.
- Las y los postulantes, ganadores y menciones honoríficas conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre su iniciativa o proyecto.
- Las personas seleccionadas como ganadoras u obtengan menciones honoríficas deberán participar de la ceremonia del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, que se desarrollará el 23 de septiembre de 2024.
- De resultar ganadora una organización juvenil, las y los miembros de su junta directiva o los órganos encargados de tomar decisiones en la organización, mediante el anexo VII deben confirmar a la o el postulante a efecto que reciba la subvención económica a su nombre, en un plazo no mayor a tres (03) días calendario.
- De resultar ganador un menor de edad, la subvención económica será entregada a través de sus padres, tutores o responsables (postulaciones individuales) o en representación de su organización juvenil (postulaciones de organizaciones juveniles) debidamente acreditados.

4.4. Proceso de postulación

El formulario de postulación en línea, los anexos de las bases, los indicadores de los criterios de evaluación y las pautas de orientación para completar la ficha de postulación, se encuentran disponibles en <https://juventud.gob.pe/>.

A continuación, se detallan los pasos para el proceso de postulación:

Paso 1:

Completa la carta de presentación (anexo I). Esta deberá ser firmada por ti y por la tercera persona que te postula al concurso.

Paso 2:

Completa en línea el formulario de postulación de la categoría Letras o Ciencia y tecnología, según corresponda. Anexa tu carta de presentación al formulario. En caso de postular a una organización que no está inscrita en el **Renoj**, descarga la **ficha de solicitud de inscripción**². Llénala y adjúntala en el formulario.

Paso 3:

Descarga la notificación automática que llegará a tu correo electrónico tras completar tu inscripción. Esta incluirá todas las respuestas del formulario de postulación en línea.

Paso 4:

Envía dicha notificación al correo premiojuventud@minedu.gob.pe, indicando el nombre del postulante o de la organización juvenil y la modalidad para el seguimiento respectivo. Recuerda que puedes realizar tu postulación entre el 25 de abril al 31 de julio. (hasta las 17:00 horas)

Paso 5:

El equipo técnico del Premio Nacional de la Juventud ingresará tu postulación por mesa de partes virtual del Ministerio de Educación.

IMPORTANTE:

En el caso que el acceso a internet sea limitado en su localidad o por otro motivo no puedas completar en línea el formulario de postulación, podrás completar el **anexo II** para la modalidad de Letras o al **anexo III** para la modalidad de Ciencia y tecnología, e ingresarlo por mesa de partes presencial de la Dirección Regional de Educación (DRE) de tu región, las oficinas de la Secretaría Nacional de la Juventud en Lima o mesa de partes presencial del Ministerio de Educación por servicio de mensajería

² Para registrar una organización juvenil ingresar a:
<https://juventud.gob.pe/registro-nacional-de-organizaciones-juveniles-2023/registra-a-tu-organizacion-juvenil/>

4.5. Proceso de postulación presencial

La ficha de postulación en línea, los anexos de las bases, los indicadores de los criterios de evaluación y las pautas de orientación para completar la ficha de postulación se encuentran disponibles en www.juventud.gob.pe.

A continuación se detallan los pasos para el proceso de postulación:

Paso 1:

Completa la carta de presentación (**anexo I**). Esta deberá ser firmada por ti y por la tercera persona que te postula al concurso.

Paso 2:

Completa el **anexo II** para la modalidad de Letras o al **anexo III** para la modalidad de Ciencia y tecnología con la información de tu postulación. En caso de postular a una organización que no está inscrita en el Renoj, descarga la ficha de solicitud² de inscripción. Llénala y adjúntala.

Paso 3:

Coloca la documentación en un sobre manila e imprime el rótulo de presentación de postulación, conforme al **anexo V**, y pégalo.

Paso 4:

Presenta el sobre cerrado en alguno de los lugares autorizados de forma presencial (Direcciones Regionales de Educación, las oficinas de la Secretaría Nacional de la Juventud en Lima o mesa de partes presencial del Ministerio de Educación) o por servicio de mensajería.

Paso 5:

Para asegurar el envío de tu postulación, escribe al siguiente número de WhatsApp 016155822 para el seguimiento respectivo.

² Para registrar una organización juvenil ingresar a:
<https://juventud.gob.pe/registro-nacional-de-organizaciones-juveniles-2023/registra-a-tu-organizacion-juvenil/>

4.6. Lugares para presentar postulaciones

Las postulaciones podrán ser remitidas entre 25 de abril al 31 de julio (hasta las 17:00 horas), de forma virtual en:

- Dirección de correo electrónico: premiojuventud@minedu.gob.pe

Las postulaciones podrán ser remitidas de forma presencial en horario de oficina a las siguientes direcciones:

- Lima Metropolitana: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación, ubicada en calle Del Comercio N.º193, San Borja (Lima), y la Secretaría Nacional de la Juventud, ubicada en la calle Compostela N.º142, Santiago de Surco (Lima).
- Mesa de partes de la Dirección Regional de Educación (DRE) o los que hagan sus veces a nivel nacional (anexo VI).

5. PREMIOS

5.1. Se declarará una (1) sola ganadora o ganador y hasta dos (2) menciones honrosas por cada modalidad.

5.2. Los(as) ganadores recibirán:

- S/ 15 450 (quince mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)
- Diploma de reconocimiento y trofeo

5.3. Las menciones honrosas recibirán:

- S/ 5150 (cinco mil ciento cincuenta con 00/100 soles)
- Diploma de reconocimiento

En caso se produzca un empate, y si así lo decide la comisión calificadora, el premio a otorgarse puede ser compartido entre dos postulantes, como máximo.

6. CRONOGRAMA

N	ETAPAS	FECHA
1	Inicio de convocatoria	25 de abril de 2024
2	Recepción de postulaciones	Del 25 de abril al 31 de julio de 2024
3	Publicación de las postulaciones recibidas	16 de agosto de 2024
4	Evaluación de postulaciones	Del 19 al 29 de agosto de 2024
5	Publicación de semifinalistas	3 de septiembre de 2024
6	Entrevistas de semifinalistas	4 y 5 de septiembre de 2024
7	Publicación y Ceremonia de premiación	23 de septiembre de 2024

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

7.1. Sobre la comisión calificadora

- Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Calificadora conformada mediante Resolución Ministerial N° 100-2024-MINEDU; la cual se encuentra integrada por representantes de la Secretaría Nacional de la Juventud, la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Superior Universitaria; y la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación; así como por representantes del Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables.
- Luego de la evaluación de todas las postulaciones recibidas a nivel nacional, son seleccionadas como máximo diez (10) postulaciones por cada modalidad o área, que serán las y los semifinalistas.

*De acuerdo al Acta N° 05 de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, 2023; del lunes 24 de julio del 2023.

- Las personas que resulten seleccionadas como semifinalistas de cada modalidad o área deben participar de la entrevista virtual con la Comisión Calificadora.
- En los plazos previstos será publicado en el siguiente portal web: <https://juventud.gob.pe/>, la lista de postulaciones recibidas, así como la lista de semifinalistas y ganadores.
- La Comisión Calificadora podrá declarar desierta un área o mención, tras el proceso de evaluación correspondiente.

7.2. Criterios de evaluación

La calificación de las postulaciones será evaluada bajo criterios generales, criterios específicos y una entrevista personal en el formato virtual realizada a las y los semifinalistas del Premio Nacional de la Juventud.

El puntaje para determinar la calificación final será el resultado de la sumatoria de los criterios generales, específicos y la entrevista, lo que deberá resultar como puntaje máximo la sumatoria de 100 puntos.

	CRITERIOS GENERALES		CRITERIOS ESPECÍFICOS		ENTREVISTA		PUNTAJE TOTAL
LETRAS	40	+	40	+	20	=	100
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	40	+	40	+	20	=	100

7.2.1. Criterios generales

Para la calificación de las postulaciones al Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” se han determinado los siguientes criterios de evaluación y puntajes, que son válidos para todas las postulaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Innovación y originalidad	Carácter innovador de las iniciativas o proyectos ejecutados en la solución de la problemática identificada, que involucren soluciones desde la ciencia y la tecnología o nuevas perspectivas desde las letras.	10
Proyección social	Contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas y de su entorno.	10
Sostenibilidad y replicabilidad	Su ejecución garantiza que el impacto perdure en el tiempo sin comprometer el medio ambiente presente y futuro, cuyo potencial es altamente replicable y adaptable.	10
Inclusión de enfoques	Se demuestra la aplicación de alguno de los siguientes enfoques: de derechos, inclusivo o de atención a la diversidad, intercultural, igualdad de género, ambiental, salud mental, orientación al bien común o búsqueda de la excelencia.	10
PUNTAJE TOTAL		40

7.2.2. Criterios específicos por modalidad o área

Modalidad Letras:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Destreza en el uso del lenguaje y técnica	<p>Se evaluará el manuscrito a nivel del uso del lenguaje o técnicas artísticas utilizadas, de acuerdo al público al que se dirige. Valorando la pertinencia y variedad en el uso de recursos literarios que favorezcan la expresividad (voz narrativa, estilo, ritmo, metáforas, personificaciones, musicalidad u otros recursos literarios).</p> <p>En los casos que correspondan se tomarán en cuenta también los aspectos de ortografía y redacción.</p>	10
Creatividad y originalidad de la obra	Se evaluará si la obra enviada es única y/o original; con un tratamiento singular del tema propuesto, presentando una perspectiva novedosa.	10
Estructura y/o composición de los contenidos	Se evaluará la organización de los elementos textuales que invitan a apreciar la obra. Tomando en cuenta la disposición de sus elementos y la manera en que construyen una narrativa sólida.	10
Dimensión cultural y/o social de la obra	Valoración reflexiva de uno o más aspectos sociales y/o culturales que son tratados o reflejados en la obra.	10
PUNTAJE TOTAL		40

Modalidad Ciencia y tecnología:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Importancia de la producción de conocimiento	Grado de importancia del conocimiento o tecnología para la solución del problema que lo originó.	10
Impacto científico - tecnológico	Grado de impacto positivo de la iniciativa o proyecto sobre las condiciones de vida de los destinatarios y su entorno social o ambiental.	10
Aplicabilidad del conocimiento o tecnología	Grado en que los conocimientos y tecnologías presentados incorporan nuevos procesos o nuevos estudios y formas de solución a la problemática identificada.	10
Comunicación y Liderazgo	Habilidad para involucrar y sensibilizar a la comunidad, así como el potencial para propiciar la participación y apropiación de la comunidad hacia el proyecto.	10
PUNTAJE TOTAL		40

Para conocer los indicadores de cada criterio mencionado anteriormente, revisa el **anexo IV**.

7.2.3. Criterios para la entrevista personal

Se han determinado los siguientes criterios y puntajes para el desarrollo de la entrevista personal a cada semifinalista:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES
Motivación	Motivación que generó la formulación e implementación de la iniciativa o proyecto, o la escritura o redacción de lo presentado.	20
Lecciones aprendidas	Experiencia de manera personal y general respecto al resultado de la iniciativa o proyecto.	
Proyección a futuro	Expectativa de la continuidad y crecimiento de la iniciativa o proyecto.	
PUNTAJE TOTAL		

8. INFORMES

Para más información sobre el Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, comunícate con la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación.

- WhatsApp: (01) 6155822
- Horario de atención: 8:15 a.m. – 5:15 p.m.
- Correo electrónico: premiojuventud@minedu.gob.pe
- Web: <https://juventud.gob.pe/>

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Si la o el postulante, siendo una persona natural, resulta ganador y fallece durante el proceso de evaluación, el premio se otorgará a título póstumo a su cónyuge sobreviviente, a sus hijos e hijas, a sus padres o al pariente más cercano, en este orden.
- El Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” 2024 se invalida, en cualquiera de sus menciones, de acuerdo con las causales establecidas en el Decreto Supremo N° 025-2002-ED y sus modificatorias, que aprueba el reglamento de la Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, y sus modificatorias.
- Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” 2024.